



ORDENANZA N° 04682

Municipalidad de Trelew

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE TRELEW
9 DE JULIO Y PELLEGRINI
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW (CHT.), 17 de Mayo de 1994.-

VISTO:

El Expte. Nro. 4790/94, del registro de este Concejo Deliberante, y ;

CONSIDERANDO:

QUE por el Expte. del visto la Federación Universitaria Patagónica solicita que la Municipalidad de Trelew se adhiera a la Ley Provincial Nro. 3726.-

QUE es interés de este Concejo deliberante acceder a lo solicitado, por considerarlo beneficioso para la comunidad Universitaria.-

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL:
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW,
SANCIONA CON FUERZA DE:

3163

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.) ADHIERESE la Municipalidad de Trelew a la Ley provincial Nro. 3726, en todos sus términos.-

ARTICULO 2do.) La implementación de lo establecido por la Ley Nro. 3726, en el ámbito de la Municipalidad de Trelew, deberá efectuarse a través de convenios específicos y conforme a lo establecido en el Artículo 19.7 de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 3ro.) La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.-

ARTICULO 4to.) REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU

OMAR ALBERTO LOPEZ
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew

1

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 04682

Municipalidad de Trelew

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE TRELEW
9 DE JULIO Y PELLEGRINI
PROVINCIA DEL CHUBUT

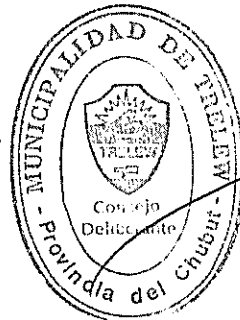
TRELEW (CHT.), 17 de Mayo de 1994.-

PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: **17 MAY 1994**

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: **3163**

OMAR ALBERTO LOPEZ
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew



Dr. VICTOR HUGO CISTERNA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

ASESORIA Y CONSULTORIA

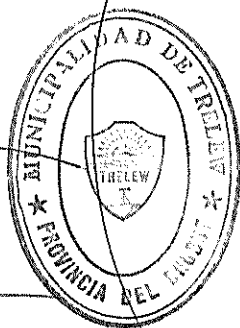
U.N.P.S.D.B.

TRELEW, Chubut,

23 MAY 1994

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como Nº

04682



Dr. CLAUDIO C. CONRAD
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

GUSTAVO D. DI BENEDETTO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW